



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00002-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Miguel Antonio Rodríguez Rodríguez
Proceso: Ejecutivo Singular

Por ser procedente conforme los artículos 599 y 593 del Código General del proceso, se accederá al decreto de la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros existentes y los que en el futuro llegare a tener el demandado Miguel Antonio Rodríguez Rodríguez identificado con c.c. No. 3.032.705, en las cuentas de ahorros y/o corrientes, CDT u otros conceptos, en los siguientes Bancos:

- Banco Agrario de Colombia
- AV Villas
- Banco Davivienda
- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Bancolombia

Por Secretaría OFÍCIESE a las entidades señaladas, para qué retengan los dineros y los situé a órdenes de este Juzgado por intermedio de la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en los términos del artículo 593 N°. 10 del C.G.P. Límitese la medida en la suma de **\$28.500.000**

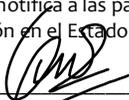
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 006.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO